

INTERVIENEN

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas

MANIFIESTAN

I. Que la Consejería de Bienestar Social tiene entre sus funciones el desarrollo de programas y la concesión y gestión de subvenciones en materia de asistencia social. Igualmente, el Acuerdo del Consejo de 30 de septiembre de 2016, (BOME Extraor. n.º 17, de 30 de septiembre de 2016) atribuye a la Consejería de Bienestar Social el fomento del voluntariado en materia social.

II. Que la Universidad de Granada es una entidad de Derecho Público dedicada a la prestación del servicio público de la educación superior, mediante la docencia, la investigación, el estudio, la transferencia del conocimiento a la sociedad y la extensión universitaria, que conforme al Art. 3 de sus Estatutos, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28 de julio 2011), tiene entre sus fines, la transmisión de los valores superiores de nuestra convivencia, la igualdad entre hombres y mujeres, el apoyo permanente a las personas con necesidades especiales, el fomento del diálogo, de la paz, del respeto a la diversidad cultural y de la cooperación entre los pueblos.

III. Que el Art. 197 de los Estatutos de la Universidad de Granada establece el compromiso solidario con los países y sectores más desfavorecidos mediante el impulso de actuaciones formativas, educativas, investigadoras, asistenciales y de promoción que tiendan a una sociedad más justa, así como la organización de plataformas de voluntariado. Igualmente fomentará la participación de miembros de la comunidad universitaria en actividades y proyectos de cooperación internacional y solidaridad. Para fomentar dichas actuaciones, la Universidad de Granada ha creado en su estructura organizativa la unidad "UGR Solidaria", dependiente del Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Igualdad e Inclusión, y el Centro de Cooperación al Desarrollo (CICODE), dependiente del Vicerrectorado de Internacionalización.

IV. Que la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla, y la Universidad de Granada, a través de la unidad "UGR Solidaria" y del CICODE, tienen el propósito de colaborar en la realización de actuaciones destinadas a la formación, investigación, difusión y fomento del voluntariado en la ciudad de Melilla.

Por todo lo expuesto, las Entidades firmantes, de conformidad con lo expuesto y con el fin de concertar la ejecución y gestión de los objetivos propuestos, formalizan el presente Acuerdo de Colaboración con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del Acuerdo.

El objeto del presente acuerdo entre la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Universidad de Granada es determinar las bases de colaboración, para la realización de actividades de formación, investigación, difusión y fomento del voluntariado en la ciudad de Melilla que se desarrollará a lo largo del año 2016.

Concretamente, las actuaciones que se van a llevar a cabo se detallan en el Anexo al presente convenio que se entenderá a todos los efectos como parte integrante del presente Acuerdo.